



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** adecuación de la planta tercera del Edificio 1 de Servicios Científico-Tecnológicos del Parque Científico de Paterna / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45214400-4  
  
b) **Necesidades a satisfacer** remodelar y adecuar espacios ya existentes en la planta tercera del edificio, sin uso en la actualidad, para adecuarlos a las nuevas necesidades del mismo.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. **Profesionales redactores del proyecto:** Jose Ramón Tormo Illanes, arquitecto.
3. **Plazo de ejecución:** 4 meses.
4. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 499.789,35 €  
Importe IVA: 104.955,76 €  
Importe total: 604.745,11 €  
  
b) **Distribución en anualidades:**  
2015: 604.745,11 € IVA incluido  
  
c) **Crédito presupuestario:**  
Orgánica 67240000000, funcional 541, económica 66320  
  
d) **Valor estimado del contrato:** 491.792,72 euros.
5. **Clasificación:** no resulta exigible.
6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** documentación a la que hace referencia la cláusula 18.5 del pliego, en su caso.
9. a) **Representante del órgano de contratación:** director de la Unidad Técnica.  
  
b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 13 de febrero de 2015  
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- 10. Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 10 días.
- 11. a) Técnico facultativo director de las obras:** Jose Ramón Tormo Illanes, arquitecto.  
**b) Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.
- 12. Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.
- 13. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.
- 14. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.
- 15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.
- 16. Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.
- 17. Otros:**  
Se prevé la posibilidad de que durante el proceso de ejecución de los trabajos aparezcan servicios e instalaciones preexistentes en los espacios a intervenir, que podrían interferir con el desarrollo previsto de las obras. Asimismo, podría ser necesario adecuar determinados elementos de la obra a la normativa vigente, puesto que el edificio fue construido bajo otra normativa.
- De darse cualquiera de las anteriores circunstancias, podrá ser necesario modificar el proyecto aprobado y en consecuencia el contrato. El incremento del precio que las modificaciones podrán suponer no será superior al 20 % del precio inicial del contrato.

Valencia, 13 de febrero de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo  
vicector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 13 de febrero de 2015  
Fdo. M. José Alberola Mateos